

GEDEÓN

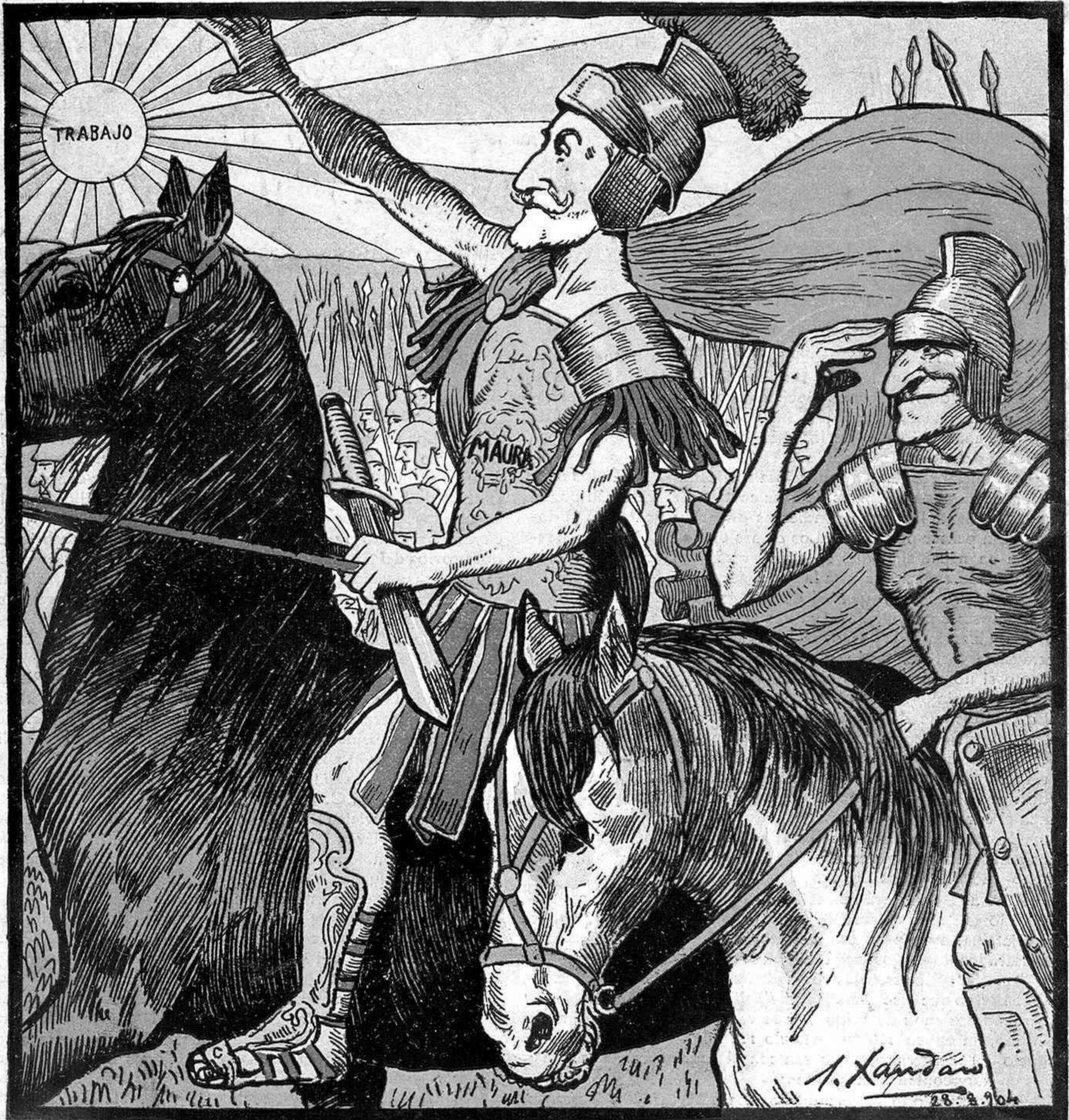
ES EL PERIÓDICO DE MENOS CIRCULACIÓN DE ESPAÑA

15 céntimos NUMERO SUELTO 15 céntimos

AÑO X

MADRID, VIERNES 2 DE SEPTIEMBRE DE 1904

NÚM. 458



EL NUEVO JOSUÉ

GEDEÓN.—¡NO SE MOLESTE, SR. MAURA; YA SABEMOS QUE, Á PESAR DE TODO, EL SOL NO SE DETIENE NUNCA...!

DIRECCION: LOPE DE VEGA, 39 Y 41. ADMINISTRACION: SERRANO, 55, MADRID. HORAS DE DESPACHO, DE 2 A 5.

GEDEÓN

EX DIPUTADO A CORTES POR MADRID

SUSCRIPCION POR CADA TRIMESTRE: ESPAÑA 1,50 PTAS. EXTRANJERO, 3 FRANCOS. PAGO ADELANTADO



Proyecto del Instiestulto de Memormas Sociales, glosado por Gedeón

CAPÍTULO PRIMERO

DE LA PROHIBICIÓN DEL TRABAJO EN DOMINGO

ARTÍCULO 1.º Queda prohibido en domingo todo trabajo, especialmente el intelectual, pues teniendo como tenemos al Instiestulto de Memormas Sociales para que piense por nosotros, ninguna falta nos hace incurrir en la funesta manía de pensar, como dijo uno de los más ilustres y conocidos predecesores del citado Instiestulto.

Los miembros de esta beneficiosa Instiestultición, todos ellos neos disfrazados ó jesuítas de capa corta, se sacrificarán por el país (mediante las correspondientes dietas) y dedicarán el domingo á pensar por todos. Los demás días de trabajo no pensarán en nada, sino que se consagrarán á la elaboración de proyectos beneficiosos para la sociedad.

En la prohibición general de trabajo se incluyen ante todo las Empresas periodísticas, ya que la Prensa no sirve más que para hablar mal de los orondos miembros de esta católico-krausista instiestultición y para dar bombos á los toreros, como si no existiesen en el mundo seres sapientísimos, si que también sociológicos y reformistas eminentes, más dignos de ser bombeados que *Machaquito* y *Bombita chico*.

Ninguna excepción del descanso en domingo podrá ser aplicable á mujeres, ni siquiera á la Sra. Pardo Bazán, la cual haría muy bien si descansase también los días lectivos ó no feriados: ni á los efebos menores de edad y de alcances que componen el coro de vírgenes parlamentarias, los cuales, habiendo empleado toda la semana en las labores propias de su sexo, necesitan reposar siquiera *un poquitín*, como ellos dicen, en el seno amoroso de los Luises.

ART. 2.º Carecerá de fuerza civil toda estipulación contraria á lo estatuido en este Reglamento, que deberá ser cumplido á rajatabla, pues para eso tenemos el Maüser, el cual no descansará los domingos, según más adelante se dirá.

ART. 3.º Los trabajos realizados en cumplimiento del mandato divino que dice *Crescite et multiplicamini*, también quedarán suspendidos en el domingo por la razón alegada en el párrafo último, miembro 1.º del artículo 1.º, salvo el caso de que, á juicio del Instiestulto, no fueren considerados como tales trabajos en muy contadas excepciones.

ART. 4.º Todo el que entorpezca ó perturbe el descanso preceptuado en esta ley será pasado por las armas ó, por lo menos, condenado á la lectura lenta pero continua de las obras sociológicas y demás compuestas por los ilustres miembros de este Instiestulto.

ART. 5.º Igual pena sufrirá todo el que ose hablar de libertad para trabajar cuando bien le parezca á cada quisque, pues sabido es que la libertad es una antigualla antisociológica

con la cual no se cuenta ya en los organismos nuevos, ni se cobran dietas ni sueldos de ninguna clase: y caiga el que caiga, como decía el gran sociólogo Cálomarde.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LAS EXCEPCIONES DEL DESCANSO DOMINICAL

Art. 6.º Se exceptúan de la prohibición:

1.º Los trabajos que no sean susceptibles de interrupciones, como, por ejemplo, los discursos de Rodríguez San Pedro, á quien es inútil querer interrumpir, porque tiene cuerda hasta la eternidad; la fabricación de chistes y chascarrillos por los aplaudidos Arniches, Paso, García, Alvarez Quintero, etc., etc. cuyas fábricas no pueden apagar las calderas, y los trabajos soportatorios del Sr. Dato Iradier, quien tiene que seguir elaborando benevolencia hasta que se siente ó se sienta Presidente

2.º a) La construcción de frases hechas por el Presidente del Consejo de Ministros.

a') La elaboración de bizcochos borrachos y almendras de Alcalá por el Marqués de Ibarra.

b' (1) La cobranza de sueldos por los hermanos Pidales, pues siendo tan grande la acumulación de *aquéllos*, si no utilizan también para cobrar los domingos, se verían muy apurados.

c') Los trabajos que para llegar á la misma cobranza realiza sin interrupción el aprendiz de Pidalería D. Melquiades, no sabemos si filósofo ginebrino, como J. J. Rousseau, ó inmortal genovés, como C. Colón.

d') Los servicios de la Beatísima Compañía Trasatlántica, que como no sirven más que para proporcionar á su dueño unos cuantos millones de pesetas anuales y á nadie incomodan, lo mismo da que se realicen en domingo, ínterin el país se levanta un día, coge estos *servicios*... y los utiliza.

e') Los trabajos de investigación emprendidos por las autoridades competentes, siguiendo el sistema de la escuela antropológica de Alcalá del Valle, escuela en cuyo estudio no se ha ocupado ni se ocupará jamás el Instiestulto de Memormas sociales, porque no quiere líos, sino reformar y cobrar dietas y darse pisto sin perjuicio de tercero, sobre todo si este tercero es neo.

a'') Los civilizadores trabajos de intensificación de la cultura nacional que se verifican todos los domingos en las tabernas, tascas, figones, *ermitas* y chamizos donde se practican las sabias enseñanzas del profundo sociólogo Morapieff y del sabio Mollateau. Es lema del Instiestulto y de todas las autoridades que le siguen la famosa redondilla:

Si es ó no invención moderna
vive Dios que no lo sé,
mas sociológica fué
la invención de la taberna.

(1) Esta sí que es *be prima*.

ART. 7.º También quedan exceptuados de la prohibición de trabajar en domingo:

a) Los trabajos de zapa empleados por la mayoría y sus jefes para hacer que ahueque el ala D. Francisco Romero Robledo. Estos trabajos, como de utilidad máurica, no pueden suspenderse.

b) Los trabajos de bufete en casa del Presidente del Consejo, á cargo de sus sobrinos, parientes y paniaguados, pero con minutas del mismo Presidente.

b') Como consecuencia del anterior, tampoco se suspenderá en domingo la confección de ropa de pascua para el Gobierno Maurista por la conocida casa Silvela y delle Vieilleuze, modisto francés que ha cortado trajes á todos los señores conspícuos, hombres públicos y señoras ídem.

b'') Tampoco se interrumpirá la construcción de la *Historia de la Ética*, por el propio modisto, pues este Gobierno le da mucha tela cortada para esa obra.

c) Las comunicaciones fluviales, hidráulicas ó aguanosas de los señores Gasset, Burell y Compañía no suspenderán sus trabajos, porque el Gobierno ya ha declarado que todo eso es agua de cerrajas.

d) Los trabajos de encarcelamiento, procesamiento y apaleamiento de periodistas enemigos de la situación, pues claro está que si tan importantes trabajos quedaran en suspenso, ¿qué íbamos á hacer de las mazmorras que tan buen resultado están dando?

e) Asimismo quedan exceptuados de la prohibición de abrir los domingos, los establecimientos de compraventa mercantil, vulgo casas de empeños, pues nadie ignora las tradiciones usurarias del partido gobernante.

f) Tampoco dejarán de trabajar los domingos los tan acreditados tomadores, timadores, espadistas, mecheras, descuideros y demás operarios que, valiéndose de su ingenio, explotan una industria decorosa y respetable, mientras el gobernador y sus agentes velan porque los teatros se cierren á la hora verde, y los ciudadanos se acuesten con las gallinas ó con quien puedan, pero tempranito.

g) Por motivos de carácter técnico propios de la naturaleza misma de la explotación, seguirán trabajando en domingo, con mayor actividad que en los restantes días de la semana, todos los garitos, chirlatas, partidas sueltas y círculos de recreo, con y sin puerta, que funcionen en Madrid y provincias, dado que el tirar de la oreja á Jorge es una ocupación cristiana no prevista por el Decálogo y desconocida en absoluto de los señores del Instiestulto de Memormas.

h) Por los mismos y por otros motivos, continuará sin interrupción en el Banco de España la fabricación de papel verde, azul y amarillo, que los españoles, dignos de ser manejados por el Instiestulto dicho, toman por moneda legítima y regular, para que se aprovechen de ello unos cuantos centenares de socios que están en el secreto.

i) De ninguna manera podrán ser afectados por la suspensión dicha, que sólo se refiere á los trabajos intelectuales y á los industriales que puedan conducir al país por las odiosas y odiadas vías del progreso:

i') Los trabajos de carga y descarga de frailes expulsados de todos los países de Europa, en todos los muelles,

estaciones de ferrocarril y demás sitios de importación de tan piadoso y bienhechor rebaño.

i'') Las operaciones de captación y secuestro de últimas voluntades, testamentificación á favor de congregaciones, abanderamiento de edificios con pabellón inglés y demás benéficos y ejemplares trabajos de la reverenda tropa.

i''') Las conferencias, conciliábulo y conventículos de los cardenales, nuncios, etc., con el Presidente del Consejo de Ministros, con el Marqués de Comillas y demás Amos de este bienaventurado y delicioso país, en razón á que de dichas reuniones depende nuestra felicidad temporal y eterna, lo que mañana ganaremos en el cielo, y lo que ellos ganan hoy en este mundo engañoso y miserable.

j) Los trabajos que exijan energía mecánica, como por ejemplo, los ensayos generales de aullido y rebuzno coreado por la mayoría para cuando hablen los oradores republicanos y viceversa.

k) Los trabajos de confitería y pastelería á cargo de D. Segismundo Moret, por la seguridad en que está el Gobierno de que no han de dar ningún resultado útil.

l) El servicio doméstico en casa del Presidente del Consejo, quien no concibe que le cepille los chalecos otra persona que Sánchez Guerra.

ll) El transporte de credenciales á domicilio de los Luises y demás jóvenes neutros que ahora privan.

m) Los trabajos de reparación y limpieza necesarios en el partido democrático, para que no se desmoronen sus dos ancianos jefes ni se malogre el jefe ex joven Sr. Canalejas, y para que los numerosos y heterogéneos miembros de la agrupación puedan considerarse como capacitados para que haya una continuación, pasados los oportunos y graciosos quinquenios que tanto le hemos reído al Sr. Maura.

n) Los trabajos que eventualmente sean perentorios:

n') Por inminencia del daño: v. g., los servicios destinados á combatir los plagas del campo, como la langosta, los paisajistas imitadores de Rusiñol, los poetas descriptivos que riman al satélite, y otros no menos molestos y temibles.

n'') Por imposibilidad material de atajar el mismo daño: verbigracia, los versos de Cavestany y sus dramas y comedias hechos con ayuda de la polea sin fin y de otros artificios que no pueden parar nunca.

n''') Las demoliciones de carácter urgente, v. g., la de la Academia Española y otros edificios que están hace muchos años amenazando ruina ó cayéndose de puro viejos é inútiles.

n̄) Los partidos de pelota con ó sin tongo, porque esta diversión es altamente moralizadora y está especialmente recomendada por los PP. de la Compañía, quienes tienen frontón en todos sus establecimientos para evitar los excesos de trabajo intelectual y para que los alumnos se inicien desde pequeñitos en las delicias éticas del tongo, del momio y de la combina.

ART. 8.º Cuando para la aplicación de este Reglamento ocurriese cualesquiera dificultad, bastará que el interesado se dirija, con sello para la contestación, á este sapientísimo si que también modesto Cuerpo consultivo, y se le satisfará cumplidamente.

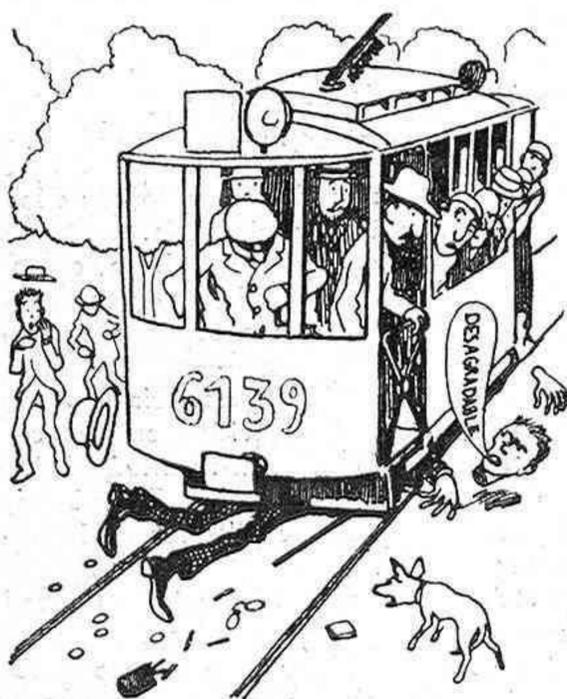
¡Ya lo sabéis! Instiestulto de Memormas Sociales, Luna, 6.



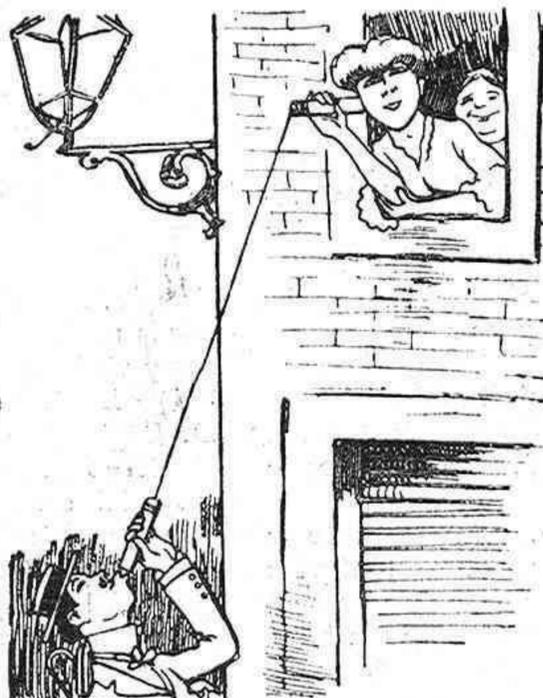
«Se otorgará al operario el tiempo necesario para el cumplimiento de sus deberes religiosos...» (ART. 9.º, CAPÍTULO III)

ALGUNAS EXCEPCIONES DE LA LEY

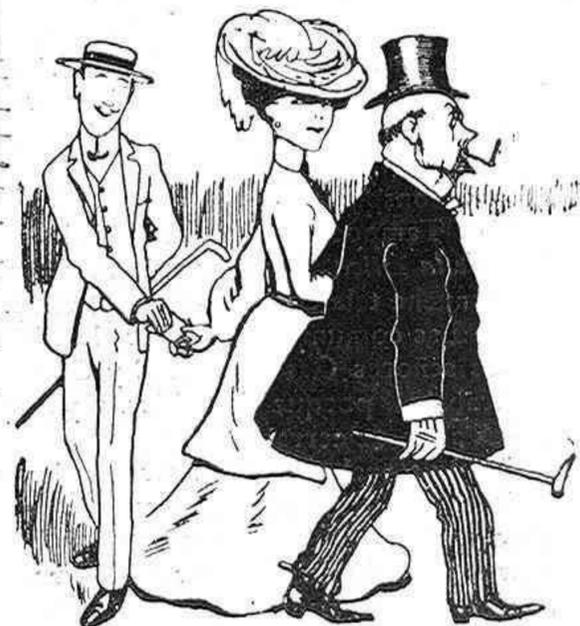
TRABAJOS NO SUSCEPTIBLES DE INTERRUPCION POR LA ÍNDOLE DE LAS NECESIDADES QUE SATISFACEN:



Las comunicaciones terrestres por ferrocarril, tranvías y carruajes, y reparaciones que exija...



Las líneas telefónicas...



...y comunicaciones postales...

En su lugar... ¡descanso!

San Sebastián, 30 Agosto 1904

Me preguntas, querido Calínez, mi opinión acerca de la famosa ley y del famosísimo reglamento que estatuyen en España el descanso dominical, y tu pregunta me produce satisfacción más grande que si me la hubiese dirigido el propio señor Maura, Pichón mayor del Reino, según tuvo á bien declararse modestamente apenas llegó á esta risueña población.

Pero antes de estampar mi sesudo y razonado juicio sobre tan árdua y cómica materia, he de hacerte observar, Calínez, que tu carta de consulta está fechada en el día del último domingo, y si en vez de hallarnos todavía á fines de Agosto nos halláramos ya á fines de Septiembre, tu carta constituiría una grave infracción de la ley del descanso dominiguero, y en vez de mandarte en su respuesta estos mal trazados renglones, te mandaría al peor trazado señor juez de guardia.

Amado Calínez: la ley y el reglamento nos han salido redondos. Yo no conozco en el fárrago inmenso de leyes hechas para no ser cumplidas, que sirve de inacabable despensa á los ratones de Cámaras y Ministerios españoles, no conozco, repito, ley alguna que pueda competir con ese admirable parto del Instituto de Reformas Sociales, sacado de pila por el Sr. Sánchez Guerra, como si fuera vástago feliz de alguno de sus electores de Cabra.

Admiro sobre todo que la primera obra del Instituto de Reformas Sociales de España sea una ley instituyendo el descanso forzoso, porque, efectivamente, dada la actividad y el amor al trabajo que á los españoles nos caracterizan, la reforma social que se imponía con mayor apremio era esa de hacernos

descansar, incluso por medio de la Guardia civil, un día á la semana, ya que en los restantes días de ésta nosotros descansaremos sin que nos lo mande nadie.

Y admiro también, ¡oh Calínez! el absoluto é igualitario espíritu de esa ley, que obliga á descansar dominicalmente y *velis nolis* á los que trabajan todos los días, á los que trabajan alguna vez y á los que no trabajan precisamente más que los domingos, como los niños de la coleta, por ejemplo. Nada se escapa de esa ley admirable más que las tabernas. España toda presentará un día á la semana, en cuanto rijan tan admirable disposición, el aspecto más simpático y regenerador que puede desearse: cerradas las fábricas, suspendidas las obras, callada la Prensa, y las tabernas repletas de socios; y los ministros, para no ser menos, descansando en el despacho de su querido colega británico el señor ministro de Hacienda.

Tú sabes de oídas, ¡oh Calínez! lo que es un domingo en Londres, ¿verdad? Pues bien: los domingos de Madrid se les van á parecer muchísimo. Claro que la diferencia de razas establecerá también algunas diferencias entre los domingos de la ciudad del Támesis y los de la villa del Manzanares; pero sustancialmente, ó mejor dicho alcohólicamente, Madrid y Londres serán como una misma capital. Los habitantes de la del Támesis se embriagarán discretamente en sus casas á puerta cerrada, y los madrileños escandalosamente en sus tabernas á puerta abierta; pero la fórmula del descanso será, aquí como allí, la monumental tajada. ¡Y que diga luego Costa que no nos europeizamos!

Claro está que en Londres la filoxera dominical acaba de apacible modo en el blando ó duro lecho de cada ciudadano, quien no tiene más que salir del comedor palpando las paredes y caer en la alcoba, si no cae antes en el pasillo, y en Madrid no es aventurado suponer que la tajada dominguera producirá

ALGUNAS EXCEPCIONES DE LA LEY

TRABAJOS NO SUSCEPTIBLES DE INTERRUPCIÓN POR LA ÍNDOLE DE LAS NECESIDADES QUE SATISFACEN:



...y fluviales.

Las industrias que reclamen la aplicación continuada de un agente...

Las que exijan energía mecánica cuyo productor sea un motor de viento...

innumerables riñas tabernarias, y el descanso dominical concluirá en la Casa de Socorro ó en el Depósito de cadáveres; pero ¡qué diablo! eso mismo demuestra las excelencias de la ley del descanso, puesto que lleva hasta el descanso eterno.

En suma, mi querido Calínez, ¡hurra por el Instituto de Reformas Sociales! y ¡hurra por su admirable intérprete el Sr. Sánchez Guerra! Emborrachémonos siquiera un domingo en su honor, el primer domingo en que la ley nos obligue á descansar de no haber trabajado durante toda la semana.

Y tú me dirás tal vez, amigo Calínez: «¿Por qué ha de ser precisamente dominical el descanso? ¿Y si á mí se me antojara descansar en martes?» Pues seguramente no podrías.

La ley que nos ocupa ha sido aprobada en ambas Cámaras, y figura, por tanto, dignamente en el archivo de las que no han de cumplirse, no por su carácter social, sino por su matiz eclesiástico. A los luises de la mayoría y á los respetables neos vitalicios del Senado, se les da una higa de que los obreros repongan sus fuerzas descansando un día á la semana, siempre que ese día no sea el domingo, porque bien sabes tú que hay que santificar las fiestas... en la taberna inmediata.

De haberse presentado un proyecto de ley de descanso semanal, hubiera naufragado en la Alta Cámara, como el del servicio militar obligatorio, por ejemplo; pero siendo el descanso dominical, ¿á qué senador no le parece de perlas?

La ley no trata á los trabajadores como personas, sino como feligreses, y mira tú por dónde, para demostrar nuestro acendrado catolicismo, tenemos que imitar en leyes y costumbres á los protestantes, y la ortodoxia de Madrid será copia servilísima de la herejía de Londres.

«No, no es eso, te dirán algunos miembros del Ins-

tituto de Reformas Sociales; nosotros hemos establecido el descanso dominical porque en las familias obreras, mientras el padre y aun la madre trabajan, los chicos, en los días laborables, van á la escuela ó al aprendizaje de su futuro oficio, y nosotros deseamos que el domingo sea un día de hogar, un día en el cual se reuna toda la familia y estreche los lazos de su afecto en la intimidad de su modesta habitación.» Bueno, señores; pero si el domingo ha de ser un día de interior, ¿por qué permiten ustedes que estén abiertas las tabernas, los cafés, los teatros y los menderos? ¿Para que el obrero se consagre á su familia, basta con cerrar las plazas de toros? ¿A los trabajadores españoles no les saca de sus casas más que los cuernos?

¡Pues, hombre, ni que fueran caracoles!

Y basta ya, Calínez, porque me cansa tanta *sociología*. Terminó mi carta afirmando una vez más que la ley del descanso dominical y su reglamento adjunto son los dos disparates más hermosos que se han cometido en España desde que vino Túbal á descansar en ella, y que eso de hacer costumbres por medio de leyes, es sencillamente tan absurdo como pretender limpiarse las uñas con las narices de Sánchez Toca.

Suelto la pluma sobre ellas y corro al bulevar en pos de Maura. Me solivianta el deseo de llamarle ¡Pichón mío!

Tuyo siempre, Gedeón.

P. D.—Una duda de última hora: ¿y las blancas, no descansan? Pregúntaselo en mi nombre á los miembros del Instituto.

Todos los trabajos contenidos en el presente número, dedicado al descanso dominical, han sido pensados, ejecutados y compuestos en domingo precisamente.

Llueven protestas

A continuación publicamos algunas cartas que nos han sido dirigidas protestando, en nombre de muy respetables intereses, de la ley del descanso dominical.

Y dicen así:

Nuestro muy respetable amigo Gedeón: Mi hermano y yo, que más abajo firmamos, tenemos una frutería frente por frente de donde vive Sánchez Guerra. Como es natural, vendemos frutas de todas clases, á excepción de la del cercado ajeno, para cuyo negocio no estamos matriculados, aunque sería la que más utilidades podría dejarnos; bueno, *ad libitum*, como dijo el otro: es el caso, y á la presente [la molestia, amigo Gedeón, que con el tal reglamento no entramos por uvas; más claro, que va á ser la manzana de la discordia. Eso del descanso está bien en el circo de Parish cada veinte minutos, pero *acá*, entre nosotros, ¡peras de San Juan!

¿A usted le parece, amigo Gedeón, justo, que mientras, verbo y gracia, nosotros pagamos por estar establecidos una cuota de órdago, se nos obliga á cerrar los domingos, y en cambio á los fruteros ambulantes se les permita vocear en nuestras propias narices: «á cala los doy»? ¿Es esto equitativo ni equilatero? Si los ciudadanos, según he aprendido por D. Nicolás, son iguales ante la ley, mucho más lo tienen que ser ante los melones, ¡digo yo, ó usted disimule, decimos nosotros! Otra grave molestia para el público: usted tiene convidados en su casa el domingo, y va y se le antoja á una señora cuarto kilo

de brevas ó una sandía. Lo natural es mandar á la chica; pero como está cerrado, se queda usted sin poder darle gusto á la señora, y con eso quien padece es usted; ¿no es ponerse en razón?

En fin, conste nuestra protesta, por más que Maura dirá despreciativamente: «¡Naranjas!» ¡Pero alguna vez puede que se las tiren!

CIPRIANO Y CAYETANO MADROÑOS.
(Del gremio de fruteros.)

Mi respetable amigo Gedeón. El reglamento del descanso dominical se ha hecho exclusivamente, y eso claro se ve, contra los toros, la Prensa y el gremio de pasteleros, del que puedo considerarme como la crema, después de Lhardy. La medida es, á todas luces, reaccionaria: la Prensa, los toros y las pastelerías han sido siempre instituciones liberales. ¡Cuántas revoluciones no se han fraguado en el oscuro interior de una pastelería!

Entrando en otras consideraciones, y por lo que se refiere á la injusticia de la ley, está bien claro: se permite á las tabernas que estén abiertas los domingos, y á las pastelerías no. ¿Por qué tal diferencia? En unos y otros establecimientos se venden bebidas, lo mismo tinto que de arma blanca, si que también pestiños, magdalenas y mantecadas.

Dice el reglamento que si no se cierran las tabernas es porque muchas de ellas son casas de comidas, y aquí mi interjección ¡rediez! por no tener otra más á mano; ¿es que en las pastelerías no se come? ¿Dónde nos deja Sánchez, como le llaman ustedes, las sabrosas empanadas y agujas de ternera, merluza, jamón, etc., los salchichones, chicharrones, cabeza de jabalí, butifarra y otros embutidos? Con tan dis-

paratada medida, muchos se quedarán sin comer en domingo, porque hay á quien no le alcanza para un cocido y, sin embargo, le llega para quince céntimos de chicharrones y una copa de vino. ¿Por qué, pues, no consentir que las pastelerías se abran, y si las tabernas? ¿Qué va á ser de los cabritos en domingo?

¿En qué horno se dorarán sus carnes, cerrando nosotros? ¡De modo que hasta contra los cabritos tira Sánchez Guerra! Crea usted, amigo Gedeón, que antes que pastelero, debiera haber nacido mujer ó menor de dieciocho años. Por lo menos, sería una excepción de la regla ó de la ley dominical.

CRISTÓBAL HOJALDRE
(Por el gremio de pasteleros.)

Para Gedeón. Varios distinguidos jóvenes aficionados al *sport* del lustre protestan de que en domingo se cierran los salones de limpiabotas, por los perjuicios que á la pulcritud del becerro puedan ocasionar. Supongamos que á las diez, una hora antes de cerrarse los salones del betún, nos limpiamos las botas; muy bien; pero á la tarde llueve, las calles se enfangan, y naturalmente, el lustre, el brillo del calzado desaparece. Por la noche hay baile, fiesta, reunión, etc. ¿Nos presentaremos con las botas sucias, cubiertas de barro? Vamos á casa; pero como los criados han salido porque es domingo, ¿qué hacer? ¿Nos las tendremos que limpiar nosotros? ¿Y sabremos todos darlas de betún? ¡Ecco il problema!

He aquí, nuestro ilustre amigo, la grave cuestión que surge formidable ante nuestra vista y que ha venido á turbar nuestro espíritu.

Por más que dirán algunos amigos del Gobierno: «¡Valiente tontería preocuparse de llevar las botas limpias, cuando tantos tienen las manos sucias y nadie los dice una palabra!

MICHIGÁNEZ Y COMPAÑÍA

¡GANSOS! ¡GANSOS!

Bien pueden estar contentos al sentirse triunfadores todos esos elementos llamados perturbadores, que ansiosos de disfrutar las glorias dominicales, se hartaron de protestar y de romper los cristales.

Sus ansias tienen respuesta y al fin ganan la partida... ¡Ya, por el Gobierno impuesta, vive la ley consabida!

Ya su rigidez extiende para causarnos respeto... ¡Ya nuestra vida suspende todo un día, por completo!

Los indigestos señores que, presumiendo á su modo, las dan de conservadores y de serios y de todo, conspicuamente clamaron por los disturbios constantes, y furiosos protestaron contra aquellos protestantes...

¡Y ahora que todo lo pueden, nuestra existencia dividen,

«TODOS LOS TRABAJOS EXCEPTUADOS POR RAZONES QUE DETERMINEN GRAVE PERJUICIO AL INTERÉS PÚBLICO, CESARÁN Á LAS ONCE DE LA MAÑANA...»

(Palabras del Reglamento.)



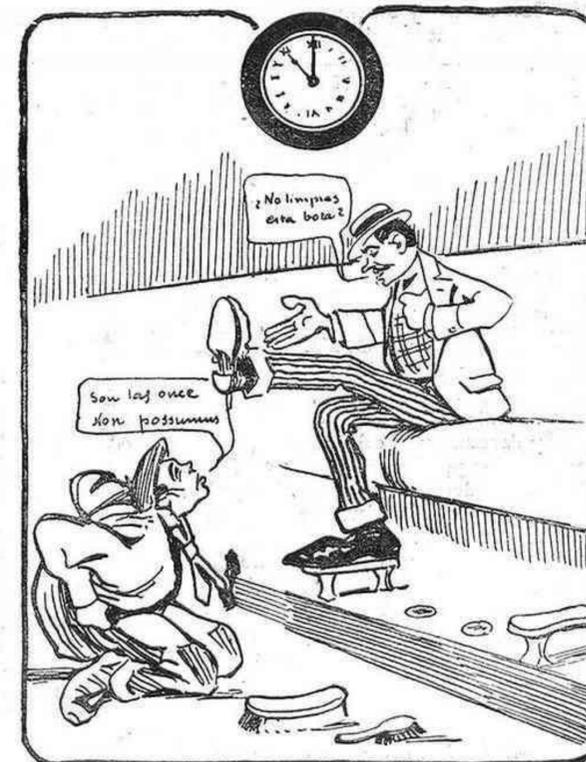
EN CASA DEL DENTISTA



EN LA CLÍNICA



EN LA PELUQUERIA



EN EL LIMPIABOTAS

y á aquellos socios conceden
mucho más de lo que piden!

Fingiendo un santo altruismo
que desconocen los tales,
con esa ley, ahora mismo,
rompen todos los cristales...

En fin; pongamos un ganso
que, con su grito genial,
comente el nuevo descanso
dominical...



Como hecha por su mesnada
tal medida le interesa,
que resulta una gansada
verdaderamente obesa.

¡Bravo, Maura!... En estas lidias
donde tu instinto traslucés,
no hay duda que nos fastidias,
pero tú, en cambio, te lucés.

El genio al poder hermanas
y así florece tu idea...
¡Con medidas africanas
nos vistes á la europea!

Quieres de golpe y porrazo
cambiar leyes y costumbres
porque digan: «¡qué geniazo!»,
rendidas las muchedumbres;

meternos por otra vía
con actitud arrogante,
para lucir la energía
y el tesón de gobernante.

¿Son esas las intenciones
salvadoras que has tenido?
¡Pobre de ti si supones
qué no te hemos conocido!

Tu arrogancia has demostrado
de diferentes maneras,
como ahora mismo en *Bilbado*
pernoctando en las afueras.

Y en tu energía cediendo,
¡dictador de los domingos!,
ya estás en la ley haciendo
concesiones y distingos.

Pongamos aquí otro ganso
que, con su grito genial,
comente el nuevo descanso
dominical.



¡Descanso! Nada más justo
que quien trabaja, al cansarse
tenga el infinito gusto
de divertirse ó tumbarse.

Ya, compensando el derroche
de actividad y energía,
el hombre duerme de noche,
pues que trabaja de día.

Y uno entero á la semana
sus labores desenhebra,
disfruta de lo que gana
y descansa y lo celebra.

Mas ¿quién puede estar conforme
con el descanso obligado,
con el asueto uniforme
de un día determinado?

Nadie. ¡Quitarse el coturno,
que no os va bien la tragedia!
Dejad que siga ese turno
que nos gusta y nos remedia.

No vuestras manos rebajen
leyes que hoy no se discuten...
Preciso es que éstos trabajen
para que aquéllos disfruten;

luego éste bregando queda
y aquél disfruta y olvida...

¡y así la infinita rueda
va amenizando la vida!

¿Esta verdad ignoraba
nuestro flamante Instituto?...
Sépallo, pues, la almadraba
de eminencias en canuto.

¡A ver!... Venga aquí otro ganso,
que, con su grito genial,
comente el nuevo descanso
dominical.



A todos, grandes y chicos,
la imposición nos molesta...
Si nos mandaran ser ricos,
¿iba á faltar la protesta?

Nuestra censura hoy se extiende
contra esa arbitrariedad,
que la razón no comprende,
que atenta á la libertad.

Tiene un cierto modernismo
que le hace muy poca gracia,
y un poco de socialismo
y un mucho de neocracia...

Llena de sabiduría
viene á la chita callando
contra la escasa alegría
que á todos nos va quedando.

¡Perdonad las coplas sosas
que hoy lanza mi musa triste,
porque al mirar estas cosas
huyen la risa y el chiste!

El genio por compromiso,
Maura, logra su deseo;
decirle será preciso:

«¡Ya venciste, gali-neo!»

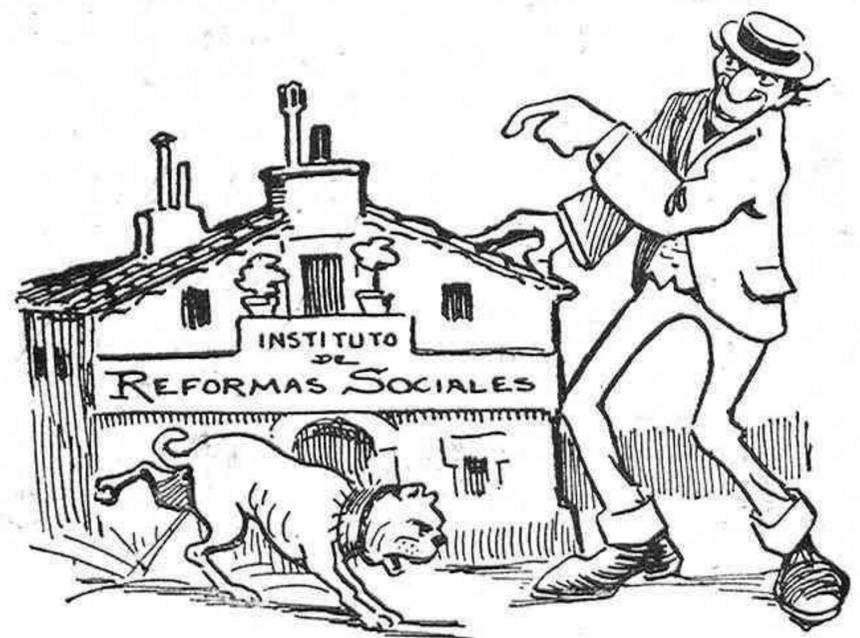
Su trabajo nos anega
de bienes nuevos y extraños.
¡A ver si, por fin, le llega
su domingo... de cien años!

Bien que EL, volando perdido
como todos los pichones,
se va á encontrar comprendido
en seis ó siete excepciones...

¡Otro y otro y otro ganso...!
¡Que ellos, con grito genial,
comentarán el descanso
dominical!

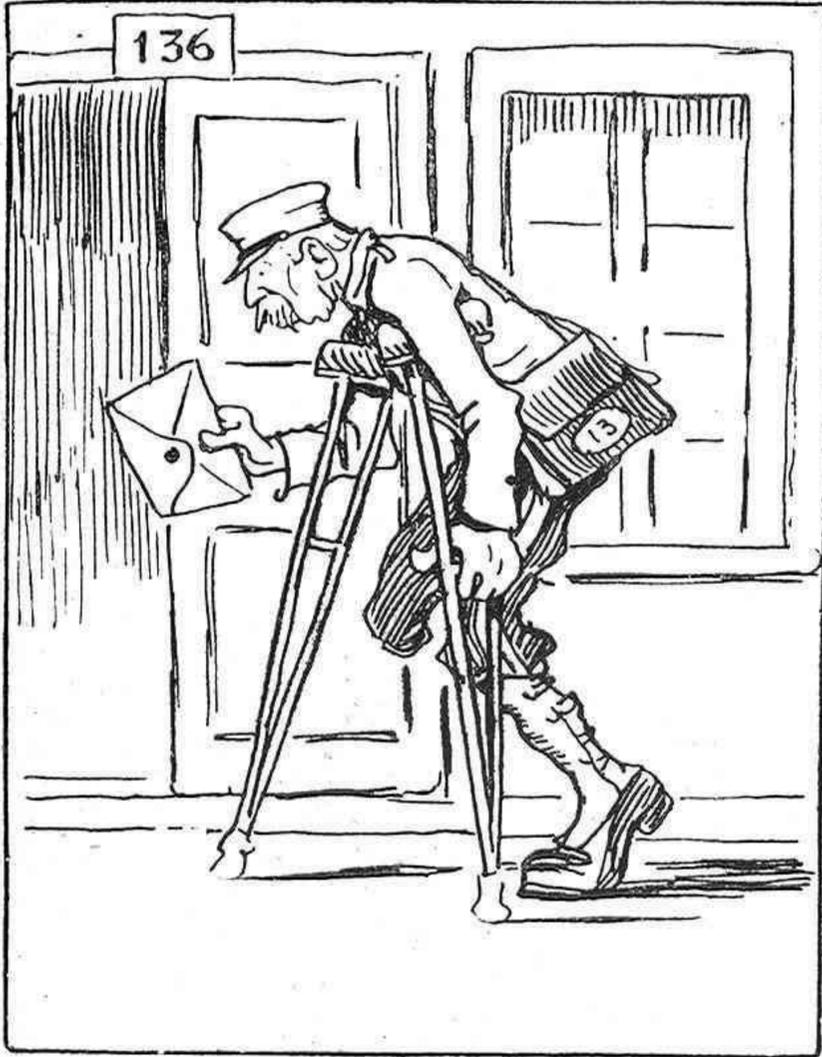


Todos los trabajos contenidos en el presente número,
dedicado al descanso dominical, han sido pensados, eje-
cutados y compuestos en domingo precisamente.



EL MEJOR COMENTARIO

«NINGUNA EXCEPCIÓN DEL DESCANSO EN DOMINGO
SERÁ APLICABLE A MUJERES NI A MENORES DE DIECIO-
CHO AÑOS.» (Artículo 1.º)



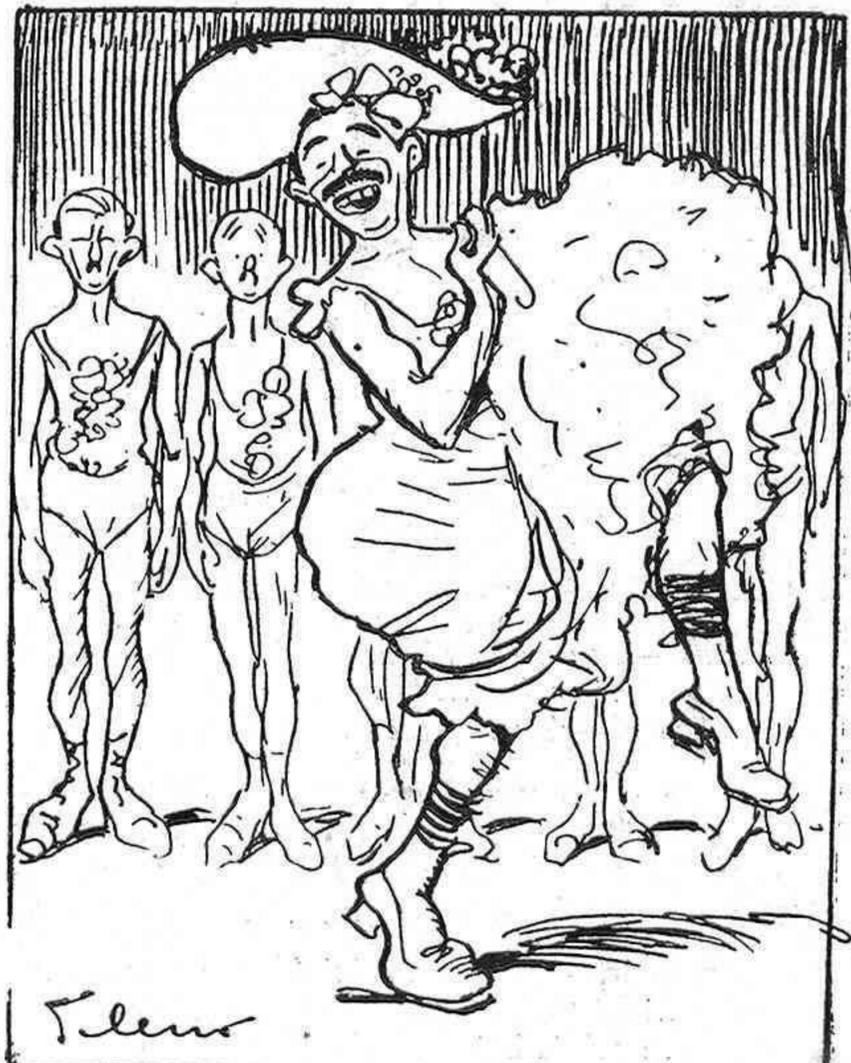
CONTINENTAL EXPRESS



CERRADO LOS DOMINGOS



FLORISTA DOMINICAL



PRIMERA TIPLE Y CORO DE SEÑORAS

Cositas dominicales del perro de Gedeón

A que no sabe usted—le interrogaron á uno—
quiénes han recibido con más satisfacción la
noticia de que el descanso dominical se lleva á efecto?

—¡Los cómicos!

—¡Cá, hombre; si esos trabajan en ese día dos veces, para mayor descanso!

—Pues no acierto...

—¡Allendesalazar y Domínguez Pascual, porque era el único día que hacían algo en el Ministerio!



Diga usted—le preguntaban á un paisano del Ministro de la Gobernación:—en Cabra, ¿descansarán también?

A lo que respondió con absoluta seguridad el interrogado:

—¡Ya lo creo; desde que se marchó Sánchez Guerra!



EL ÚLTIMO ESTRENO



MAURA.—La obra que hemos tenido el honor de representar, es original de...

EL PÚBLICO.—¡Fuera, fuera!



DUDA RESUELTA

El mismo día en que se publicó el famoso reglamento de la famosa ley del descanso dominical, algunos periodistas se acercaron respetuosamente al sabio que se cobija bajo la bola de Gobernación, al profundo pensador Sánchez Guerra, para exponerle sus dudas y pedirle un consejo elocuente y oportuno.

—Es el caso, Excelentísimo Señor—le dijo el activo reporter de un popular colega, cuyo nombre omitimos para no hacerle el reclamo,—que, conforme á lo dispuesto en los artículos reglamentarios, los periódicos tendrán que estar cerrados tres días á la semana, y no uno como la ley desea.

—¿Tres días?—contestó Sánchez, más asombrado que de costumbre.

—Son, á saber: sábado, domingo y lunes. Los domingos no podrán salir á su negocio los vendedores porque la ley les impide trabajar: luego el número del sábado no se podrá vender en provincias. El domingo no se publica el número, y como en ese día no podemos mover la pluma para no faltar á lo mandado, ¿quién va á escribir el del lunes? No se publicará tampoco... Así, pues, durante tres días de la semana tendremos la tienda cerrada, excediéndonos en el cumplimiento legal, á pesar de nuestra rebeldía, proclamada constantemente por los gobernantes.

Sánchez Guerra escuchó atónito las razones expuestas por el distinguido periodista, nuestro amigo, y pensó en hacerle miembro adjunto, ó de los otros, del Instituto de Reformas Sociales, ya que con tanta claridad discurría sobre los problemas que hoy preocupan á todos los pueblos.

Pero, pensándolo mejor, creyó que en aquellas palabras había bastante motivo para hacer algo que realizara el ideal perseguido por Maura y Compañía (de Jesús... ¡Gracias!)

—Tiene usted razón, tiene usted muchísima razón,—dijo moviendo los ojos, ¡esos ojos que parecen dos esferas armilares!—El Gobierno estudiará su consulta, y resolverá esa duda que ha tenido usted el honor de exponerme.

A los pocos días la duda estaba resuelta.

Hay que respetar la ley, porque para eso se ha promulgado; y el respeto á las leyes es indispensable en cualquier país decente. Quedan, por tanto, en vigor los artículos de referencia, y no se publicarán periódicos los sábados, los domingos, ni los lunes; pero en cambio será obligatorio dar cuenta al Gobierno los viernes de cómo va á cumplirse el descanso dominical, y los martes de cómo se ha cumplido. Con que tampoco en esos dos días funcionará la consabida palanca que mueve... etc...; ese Sísifo que... etc...; ese Proteo que... etc...; ese cuarto poder, por el cual... etc., etc., etc.

No quedan, pues, sino dos días hábiles para la publicación de la prensa diaria: miércoles y jueves. Y así se cumplirá el bello ideal de Maura y el espíritu de esta ley del descanso dominical tan celebrada en todas las sacristías, cofradías, congregaciones y conventos. Olvidan el Presidente y sus admiradores aquella moraleja de la fábula que nosotros citaríamos si no temiéramos parecer un poco cursis... y que citamos, ¡qué demonio!

arrojar la cara importa,
que el espejo no hay por qué.

GEDEÓN, como todos saben, se publica los viernes, y como ese día es uno de los nuevos inhabilitados para la Prensa, de ahora en adelante tendrá que ser un periódico clandestino.

¡De ello se enorgullece! Así estará de acuerdo con este tiempo triste como el marqués de Vadillo, y pesado como el ministro de jornada; tiempo desagradable, en el que la cordura, la modestia, la virilidad, el talento, el dinero y otras virtudes apreciadas, van siendo completamente clandestinas

OPINIONES, COMENTARIOS Y PENSAMIENTOS SOBRE EL DESCANSO DOMINICAL

(COPIADOS A MÁQUINA POR GEDEÓN)

¡Paradoja admirable! Y sobre todo muy española. ¡Una Institución formada por tantas cabezas ilustres, que hace las leyes con los pies!

DR. HUMBUGMAN
(Por el cable de M. de C.)

¡Hombre! ¡Cerrado el Rastro los domingos!... ¡Y yo que necesito otro traje nuevo!

WEYLER

¡Un día sin periódicos! ¡Menudo descanso para mí!...
¿Por qué no durará el domingo toda la semana?

MAURA

¿De modo que si el domingo le cae á uno una chapuza por causalidá, la tié que dejar pa el lunes?... ¡Pa mí que nones!

PACO EL BIEN PLANTAO,
(Tomador del dos: Cabestreros, tres.)

¿Cómo queréis que triunfe, brille y se explaye,
con sus cien laberintos esa ley tosca?

¿Se impedirá el domingo que el gato maye
ni que al mover sus patas zumbe la mosca?

Dípteros é himenópteros coraginosos
continuarán el curso de sus funciones,
mientras fúlgidos giren vertiginosos
cigarras, cigarrillos y cigarrones.

Cavará con ingenio la tierra gualda
el gusano alargado como el pepino,
y agitará su cono sobre la espalda
el «cochinico-rosa»... ¡Vaya un cochino!...

Abrirán sus tenduchos bajo las losas
las hormigas ligeras de cien colores,
y por sacar perfumes, las mariposas
darán con sus martillos sobre las flores.

¡Todo lo que palpita, buscando el fruto
sin descanso labora sobre la tierra!...

¡Qué importan los fulgores de ese Instituto
ni los consejos áureos de Sánchez Guerra!

SALVADOR RUEDA

Antes podía interesarme el descanso dominical; ahora no,
porque para mí todo el año es domingo. Mis correligionarios
y compañeros de banco son los que quieren descansar
de mí... ¡y ya lo han conseguido!

ANGLÉS
(Diputado ex obrero.)

En cualquier día de la semana, el que obra bien descansa.
FR. PEDRO DE LA MERCED

Puesto que se respeta el derecho á la *tasca*, ¡viva la ley
del descanso dominical!... y ¡arriba, caballo moro!

GARIBALDI

Cumpliré la ley, como buen dominico. Y entraré un domingo
en Valencia para que no me cueste ningún trabajo.

NOZALEDA

¿De modo que ya no podremos trabajar nunca?

DOMINGO MUÑOZ, pintor.

DOMINGO BLANCO, periodista.

CARMEN DOMINGO, tiple.

(Siguen las firmas de todos los Domingos conocidos.)

Si á ustedes les parece, pondremos esta ley «entre co-
millas»...

EL MARQUÉS DE LAS MISMAS

Aplaudiré sin distingos,
que en ello no me rebajo,
esa ley que los domingos
va á suprimir el trabajo.

El obrero lácio y pobre
podrá descansar con gana
y gastar algo del cobre
que se ganó en la semana.

Y así con tan justo alivio
podrán deducir las gentes
¡que el ser animal anfíbio
tiene sus inconvenientes!

JACKSON CAPÚZ

¡Gracias á Dios que voy á descansar para siempre!...
¡Toda la vida trabajando como un negro!

EL NEGRO DOMINGO.

Se suprime el trabajo del domingo, pero ¿y el mio?

DOMINGUILLO

Aunque capciosa la conción preambular con que el asueto
dominical se ingiere en la ley substantiva, pudiera ser esti-
mable y aun plausible, de estar en relación lo dimanado de
la entidad laborante con la inmanencia de la labor misma.

SALMERÓN.

A pesar de todo, encuentro perfectamente que descansen
en domingo las mujeres.

DON RAIMUNDO

Y que descansen los niños.

PREMIO REAL

¡Pschs!... ¿Otra ley nueva?... ¡La cuestión es pasar el
rato!... (Frase fusilada.)

GEDEÓN.





EL DIA DEL DESCANSO

UNA VÍCTIMA.—¡CON ESTAS EXCEPCIONES, CUALQUIERA PUEDE DESCANSAR EN DOMINGO...!